

Entre de una parte, la **Dirección General de Contrataciones Públicas**, institución del Estado Dominicano creada en virtud de la Ley núm. 340-06 sobre Compras y Contrataciones Públicas de bienes, servicios, obras, de fecha 6 de agosto del 2006, modificada por las Leyes núms. 449-06 de fecha 6 de diciembre de 2006 y 47-20 sobre Alianzas Público Privadas, de fecha 20 de febrero de 2020; y su reglamento de aplicación aprobado mediante el decreto núm. 543-12, con domicilio y asiento social en la calle Pedro A. Lluberes esq. Rodríguez Objío, sector Gazcue, de esta ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana; debidamente representada por el **Licdo. Carlos Ernesto Pimentel Florenzán**, dominicano, mayor de edad, titular de la cédula de institución y electoral núm. 001-1147668-5, domiciliado y residente en esta misma ciudad; quien para los fines del presente contrato se denominará: **la institución contratante** o por su nombre completo, indistintamente.

De la otra parte, **TCO Networking, S. R. L.**, sociedad comercial organizada de conformidad con las leyes de la República, titular del Registro Nacional de Contribuyentes (RNC) núm. 131-16526-5 y del Registro de Proveedor (RPE) núm.43567; con su domicilio ubicado en la calle Eugenio Deschamps num.11, La Castellana, Distrito Nacional, capital de la República; debidamente representada por el señor **Luis Gregory Portes Rivera**, dominicano, mayor de edad, soltero, titular de la cédula de identidad y electoral núm.001-1404037-1, domiciliado en el asiento social de la empresa; quien para todos los fines y consecuencias del presente contrato se denominará: **el proveedor** o por su nombre completo, indistintamente.

Para todos los fines y consecuencias del presente contrato, cuando fueren mencionados conjuntamente, se les denominará **las partes**.

PREAMBULO

POR CUANTO: En fecha 20 de julio de 2021, esta Dirección General realizó la convocatoria para la *"Adquisición de equipos informáticos para uso de esta Dirección General y habilitación de sucursal en Santiago de los caballeros"*, a través del procedimiento de comparación de precios núm. DGCP-CCC-CP-2021-0003, tanto en el Portal Transaccional como en nuestro portal institucional.

POR CUANTO: Mediante acta núm. 006 del Comité de Compras y Contrataciones de esta Dirección General de fecha 03 de septiembre de 2021, fue adjudicado a la empresa TCO Networking, S.R.L., por haber cumplido con todos los requisitos técnicos y económicos exigidos, en los siguientes ítems: 5, 11 y 12.

POR CUANTO: La empresa TCO Networking, S. R. L., presentó como garantía de fiel cumplimiento del contrato, una fianza núm. FIAN-17140 expedida por la compañía Seguros Sura, S.A. en fecha 17 de septiembre de 2021 por el monto de mil cuatrocientos treinta y un pesos con 05/100 (RD\$), con una vigencia desde el 20 de septiembre de 2021 hasta el 20 de septiembre de 2022. Dicha garantía responderá por los daños y perjuicios que le produzcan a esta institución en caso de incumplimiento, independientemente del resto de acciones que legalmente procedan.

Por lo tanto, y en el entendido de que el anterior preámbulo forma parte integral del presente contrato; **LAS PARTES** han convenido lo siguiente:

ARTÍCULO 1: Documentos constituyentes del contrato. Los siguientes documentos forman parte integral e insustituible del presente contrato, y el proveedor reconoce cada uno de éstos como parte intrínseca del mismo:

- a) Las bases del procedimiento de excepción por exclusividad DGCP-CCC-CP-2021-0003.

- b) Certificación de preventivo núm. EG162672755018739FbH
- c) Oferta técnica y económica presentada por la empresa TCO Networking, S. R. L.

ARTÍCULO 2: Objeto. La empresa TCO Networking, S. R. L. deberá proveer a esta Dirección General lo que se describe a continuación:

Ítem	Descripción	Cantidad
5	<p>Impresora Multifuncional Blanco y Negro Tecnología Laser Alimentador automático de documentos dúplex de pasada única (DADF) Velocidad de impresión hasta 25 ppm Destinos de escaneo Escaneo a e-mail, Escanear a red (FTP o Navegación por SMB), Escaneado a USB Escaneo de formatos de archivos JPG, PDF (página simple o múltiples), TIFF (página simple o múltiples) Funciones estándar Escaneado en color, Copia, DADF, Impresión Funciones opcionales Fax, Second Tray, Wi-Fi Ciclo de operación Hasta 50,000 imágenes/mes Salida doble cara impresión Estándar Conectividad 1200 x 1200 ppp Ethernet 10/100Base-T, USB 2.0 de alta velocidad Compatibilidad OS Windows, linux Máxima resolución de copia 600 x 600 ppp Funciones de copiado Supresión del fondo automática, Copiado de libros con opción de borrado central, Intercalación, Control de oscuridad, Borrar borde, Copia de documento de identidad, Cambio de imagen, N-arriba, Tipo original, Reducción / Ampliación 25% - 400% Destinos de escaneo Navegación Escaneo a e-mail, Escanear a red (FTP o por SMB), Escaneado a USB Escaneo de formatos de archivos TIFF JPG, PDF (página simple o múltiples), (página simple o múltiples) -1 año de garantía</p>	1
11	<p>NVR con 16 posiciones y 10 TB de almacenamiento + 5 cámaras ip/ PoE de seguridad full HD de interior</p> <ul style="list-style-type: none"> • Entrada de 16 canales • Soporte 2-ch HDMI 1-ch VGA HDMI2 en hasta 4K (3840x2160) de resolución • Hasta 12 megapíxeles de grabación • Soporte de formatos de vídeo H.265 / H.264 • Recuperación precisa reproducción instantánea • 10 TB de almacenamiento • Soporta Hot Swap con RAID 1 • Soporta Analítica de Video VCA • 2 LAN Interface • Soporte para P2P UPnP NTP DHCP PPPoE <p>Característica de las cámaras:</p> <p>PoE</p>	

EP



Resistente al vandalismo	IK10
Protección de ingreso	IP67
Infrarrojo	
Detección de movimiento	
Iluminador	
Rango de infrarrojos	Alcance IR de hasta 100 m (328 pies)
Longitud de onda	850 nm
Control de encendido / apagado por infrarrojos	Manual de auto
Video	
Compresión de video	Ultra 265, H.265, H.264, MJPEG
Cuadros por segundo	Corriente principal: 8MP (3840 * 2160), Max 30 fps; 4MP (2560 * 1440), máximo
30 fps;	2MP (1920 * 1080), máximo
30 fps;	Transmisión secundaria: 2MP (1920 * 1080),
Máx.30 fps;	Tercera transmisión: D1 (720 * 576), máxima
30 fps	Cuarta transmisión: D1 (720 * 576), máxima
30 fps	Quinta transmisión: D1 (720 * 576), máxima 30
fps	
Bitrate de vídeo	128 Kbps ~ 16 Mbps
Tipo H.264	Varios perfiles
Tipo H.265	Perfil Principal
Video en directo	Cinco corrientes
Máscara de privacidad mosaicos)	Hasta 8 áreas (8 negros / 8
Imagen	
Balance de Blancos	soportado
Reducción de ruido digital	DNR 2D / 3D
Giro /	Normal / Volteo vertical / Volteo horizontal
antihorario	180 ° / 90 ° en sentido horario / 90 ° en sentido
Desempañar	Desempañador digital
La red	
La red Base-TX	1 x Ethernet RJ45 10M / 100M / 1000M
Protocolos TCP, UDP, RTCP,	IPv4, IGMP, ICMP, ARP, DHCP, PPPoE, RTP, RTSP,
802.1x,	DNS, DDNS, NTP, FTP, UPnP, HTTP, HTTPS, SMTP,
TLS Integración compatible	SNMP, QoS, RTMP, SSL / ONVIF, API, SDK
protección	Protección de ingreso: IP67 Resistente al vandalismo: IK10

28

28



	1 año de garantía en todos los dispositivos Instalación incluida	
12	TV 43" 4k + base de Pared <ul style="list-style-type: none">• Tamaño de la Pantalla de 43"• 2 puertos HDMI o superior• 1 puerto Ethernet/ LAN• WIFI• 2 puerto USB o Superior• El Televisor ofertado no puede ser refurbished• Base de Pared para televisor de 43"• Fecha de Fabricación 2020 o superior• 1 año de garantía	1

ARTÍCULO 3: Monto. Las partes convienen que el monto total a pagar asciende a la suma de ciento cuarenta y tres mil treinta pesos con 75/100 (RD\$143,104.75).

Párrafo I. El proveedor no podrá exigir ningún pago adicional por ningún concepto en relación con las actividades amparadas por este contrato o en cumplimiento de sus obligaciones.

ARTÍCULO 4: Condiciones de pago. El pago se realizará un único pago del monto total de la adjudicación, a los treinta (30) días contados a partir de la emisión del registro del contrato por la Contraloría General de la Republica (CGR). Y la entrega conforme de los bienes y servicio contratados.

Párrafo I. El proveedor no estará exento de ningún pago de impuestos en virtud del presente contrato.

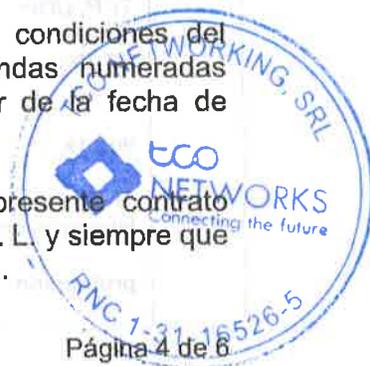
ARTÍCULO 5: Tiempo de vigencia. Este contrato estará vigente por un (1) año contado a partir de la fecha de suscripción del mismo o hasta completar la entrega de todos los bienes o servicios.

ARTÍCULO 6: Derechos y obligaciones de las partes. Los derechos y obligaciones de cada una de las partes son las que constan en el presente contrato y en la oferta técnica presentada por el proveedor.

ARTÍCULO 7: Equilibrio económico. Si en fecha posterior a la entrada en vigencia del presente contrato se producen cambios en las leyes nacionales, relativos y/o relacionados con la moneda nacional, que impliquen variaciones en los costos o en los gastos a incurrir por la empresa TCO Networking, S.R.L., para el cumplimiento del objeto de este contrato, los pagos a la misma variaran en la proporción correspondiente a estos cambios.

ARTÍCULO 8: Modificaciones. Cualquier modificación a los términos y condiciones del presente contrato deberá hacerse por acuerdo escrito mediante enmiendas numeradas cronológicamente y la fecha de vigencia de cada una, se contará a partir de la fecha de aprobación realizada por la Dirección General de Contrataciones Públicas.

ARTÍCULO 9: Rescisión. La institución contratante podrá rescindir el presente contrato unilateralmente en el caso de falta grave de la empresa TCO Networking, S. R. L. y siempre que la misma no sea originada por acontecimientos de fuerza mayor o caso fortuito.



ARTÍCULO 10: Nulidades. La violación del régimen de prohibiciones establecido en el artículo 14 de la Ley núm. 340-06 originará la nulidad absoluta del contrato, sin perjuicio de otra acción que decida interponer esta Dirección General. Asimismo, la división del contrato, con el fin de evadir las obligaciones de la citada ley y sus normas complementarias, será causa de nulidad del mismo.

ARTÍCULO 11: Solución de controversias. Las partes se comprometen a realizar sus mejores esfuerzos para resolver en forma amigable los conflictos, litigios, desacuerdos, incumplimientos, resolución, etc., que pudieran surgir con relación al desarrollo del presente contrato y su interpretación. En ese tenor, será sometido al Tribunal Superior Administrativo, si así lo decidiese una sola parte.

ARTÍCULO 12: Compromiso de confidencialidad. TCO Networking, S. R. L. no podrá divulgar, ninguna información considerada confidencial relacionada con las operaciones de la Dirección General de Contrataciones Públicas sin su consentimiento previo.

ARTÍCULO 13: Interpretación. El significado e interpretación de los términos y condiciones del presente contrato se hará al amparo de las leyes de la República Dominicana.

ARTÍCULO 14: Legislación aplicable. Las partes acuerdan que la ejecución del presente contrato se hará de conformidad con las leyes vigentes en la República Dominicana.

ARTÍCULO 15: Acuerdo integro. El presente contrato contiene todas las estipulaciones y acuerdos convenidos entre las partes, en caso de ambigüedad, duda o desacuerdo sobre la interpretación del mismo, prevalecerá la redacción del contrato, así mismo se establece que si alguna de las disposiciones del contrato se declarara inválida, las demás no serán afectadas y permanecerán plenamente vigentes y aplicables.

ARTÍCULO 16: Derecho supletorio. - Para lo no previsto en el presente contrato las partes se remiten al derecho común.

ARTÍCULO 17: Idioma oficial. Este contrato ha sido redactado en español, que será el idioma de control para todos los asuntos relacionados con el significado e interpretación de los términos y condiciones de este documento.

ARTÍCULO 18: Títulos. Los títulos no limitarán, alterarán o modificarán el significado de este contrato.

ARTÍCULO 19: Elección de domicilio. Para los fines de ejecución del presente contrato, las partes eligen domicilio en sus respectivas direcciones más arriba consignadas.

Hecho y firmado en tres (3) originales de un mismo tenor, uno para cada una de **las partes**, y el otro para los fines correspondientes, en la Ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintinueve (29) días del mes de septiembre del año 2021.

Licdo. Carlos Ernesto Pimentel Florenzán
En representación de la
Dirección General de Contrataciones Públicas

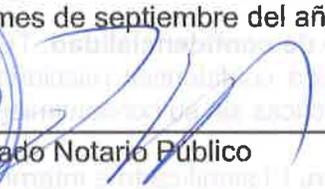
Luis Gregory Portes Rivera
En representación de TCO Networking,
S.R.L.



Lic. Juan Tomás Mejía Pou

Colegiatura 7785

Yo, _____, Abogado-Notario Público de los del Número del Distrito Nacional, Matrícula del Colegio de Notarios número _____, **CERTIFICO Y DOY FE** que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia, libre y voluntariamente por los señores **Carlos Ernesto Pimentel Florenzán** y **Luis Gregory Portes Rivera** quienes firman en mi presencia y quienes me han declarado que esas son las firmas que acostumbran a usar en todos los actos de su vida. En la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, a los veintinueve (29) días del mes de septiembre del año 2021.



Abogado Notario Público



